

A través de nuestra ventanilla única le ayudamos a dar los primeros pasos:

Trámites de puesta en marcha

Continúa

AGENCIA TRIBUTARIA

TRÁMITE

Impuesto sobre Actividades Económicas.
(solo empresas no exentas)

Declaración Censal

Libros

LUGAR

Agencia Tributaria correspondiente al domicilio fiscal de la empresa o en el ayuntamiento si éste tiene transferida esta competencia.CC.AA.

Agencia Tributaria correspondiente al domicilio fiscal de la empresa.

Libros de hacienda:

Se diligencian en la Administración de la Agencia Tributaria correspondiente al domicilio fiscal de la empresa.

Libros IVA:

Los registros auxiliares no es necesario sellarlos.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TRÁMITE

Inscripción de la empresa en la Seguridad Social

Alta en el Régimen de Autónomos

Alta en el Régimen General

LUGAR

Delegación de la Tesorería de la Seguridad Social correspondiente al domicilio de la empresa.

Delegación de la Tesorería de la Seguridad Social correspondiente al domicilio de la empresa.

Delegación de la Tesorería de la Seguridad Social correspondiente al domicilio de la empresa.

CONSEJERÍA DE TRABAJO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

TRÁMITE

Comunicación de apertura del centro de trabajo

LUGAR

Consejerías de trabajo de las comunidades autónomas que tengan transferida ésta competencia.

985 230 166

www.vupe.es | info@vupe.es